



Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 02 ENE 2003

VISTO Y CONSIDERANDO que por el Expediente N° 43961/2002, el Interventor del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHICULOS GUALEGUAYCHU "A", Provincia de ENTRE RIOS, doctor Luis Félix LEDO GARCIA, eleva a esta Dirección Nacional la propuesta de asignación de funciones como Encargado Suplente del Registro citado, al señor Florentino José CEBALLOS.

Que resulta procedente hacer lugar al pedido efectuado a los fines de garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

Que la competencia del suscripto para el dictado del presente acto surge del artículo 7° del Decreto N° 644/89, modificado por su similar N° 2265/94.

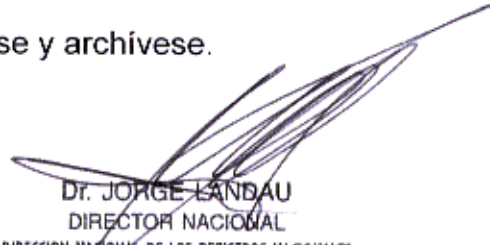
Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL
DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Asígnase al señor Florentino José CEBALLOS (L.E. N° 5.927.434) las funciones de Encargado Suplente del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHICULOS GUALEGUAYCHU "A", Provincia de ENTRE RIOS, con el alcance establecido en el artículo 7° del Decreto N° 644/89, modificado por su similar N° 2265/94.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN D.N. N° 02


Dr. JORGE LANDAU
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS